

Sociedad de Garantías Recíprocas (SGR)

¿En qué consiste?

Ante la dificultad de las empresas micro, pequeñas y medianas para disponer de garantías suficientes a la hora de gestionar un crédito, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha hecho un acuerdo con Garantizar SGR para poder facilitar el acceso a Certificados de Garantías y así aplicar a Líneas de Crédito de Entidades Financieras públicas y privadas.

Monto máximo de la garantía: los montos de las operaciones no podrán superar los \$350.000.- por empresa pudiéndose ampliar estos montos con recursos propios del Fondo de Riesgo General de Garantizar S.G.R..

Costo: 2% anual sobre saldo más 0.5% gastos administrativos por única vez.

Destinatario/s:

MIPyMES en actividad de los sectores agropecuario, industrial y comercio y servicios para cubrir necesidades de maquinarias, equipos, infraestructura y Capital de Trabajo.

¿Qué necesito para realizarlo?

Cumplimentar formularios, documentación e información requerida por [Garantizar SGR](#) para que pueda realizar la evaluación financiera y orientar a las MiPyMEs a identificar las líneas de financiamiento más convenientes donde aplicar el aval a otorgarse.

¿Cuánto cuesta?

El trámite administrativo ante el Ministerio de la Producción es gratuito. Garantizar SGR establece que sus servicios tendrán para el solicitante un costo de 2% anual sobre saldo más 0.5% gastos administrativos por única vez.

¿Dónde se realiza?

Dirigirse a las oficinas de Garantizar SGR en la provincia de Santa Fe, situadas en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Reconquista o tomar contacto telefónico o vía email accediendo [aquí](#).

Contacto para más información:

Subsecretaría de Financiamiento, Bv. Pellegrini 3100. Santa Fe (CP 3000)

Tel.: 0342-4505300 int. 4218, Mail: financiamientomp@santafe.gob.ar

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 426/2005 - Contrato de constitución de Fideicomiso - SGR](#)